

• Más de 1.700 casos el año anterior

VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN TENDRÁN ANTIRRETRIVIRALES EN 72 HORAS



Establecen acciones a seguir para garantizar una atención integral a la víctima de violación sexual.

MANUEL FLORES

FERNÁNDEZ

manuflo@prenslibre.co.cr

Determinar la importancia que en las primeras 72 horas de ocurrida una violación, la víctima tenga acceso a los antirretrovirales, con el fin de disminuir la probabilidad de infección por el VIH-SIDA, es parte de los esfuerzos interinstitucionales del Poder Judicial, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y las instituciones públicas que deben atender los casos.

Lo que se busca es la protección y atención integral de las víctimas de

este delito sexual, mediante un procedimiento que facilite la atención integral durante las primeras horas después de ocurrido el hecho.

Así nace el "Protocolo interinstitucional de atención integral a víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento", que estuvo a cargo de un grupo conformado por el Poder Judicial, Defensoría de los Habitantes, el

Ministerio de Seguridad Pública, la Cruz Roja, el 911, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Institución Nacional de la Mujer (Inamu) y la CCSS,

"El protocolo es un avance positivo ya que existe una alta cifra de personas que no denuncian estos hechos, por las limitaciones que existen para atender estos casos en las distintas instituciones" comentó el Magistrado Fernando Cruz, integrante de la Comisión de Género del Poder Judicial.

El protocolo ayudará a miles de personas víctimas de testigos.

En el 2010 se registraron 1613 víctimas de violación, más 65 casos de violación calificada y otros 65 delitos de tentativa de violación, para un total de 1744 casos presentados en un año.